



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA ESTRELLA

D^a Mónica González Cruz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Estrella (Toledo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del RGR y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar:

PRIMERO: Aprobar el padrón de la tasa por abastecimiento de agua correspondiente al segundo semestre de 2025.

SEGUNDO: Exponer al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones.

TERCERO: Autorizar a la entidad bancaria correspondiente a que proceda a la gestión de la remesa correspondiente del segundo semestre de 2025 de la tasa de abastecimiento de agua de los recibos domiciliados.

Los contribuyentes que no tengan los recibos domiciliados podrán hacer efectivo los mismos en la cuenta del Ayuntamiento de la entidad bancaria Caixabank en los días y horarios que la misma tenga señalado y que previamente se les notificará.

La Estrella, 11 de febrero de 2026.–La Alcaldesa, Mónica González Cruz.

N.º I.-686